



Guadalajara, Jalisco a, 10 de septiembre de 2020

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DAD/CSG/036/2020

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 14 de septiembre de 2020

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto:

Recursos financieros: MXP \$37,756.76 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), con cargo al proyecto Federal: 255027 / Bolsa: 18287551 / Fondo: 1.1.4.8.2.

Fue presentada a ésta Dirección Administrativa por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa la Adquisición de Macbook Air 13" Intel i5. a la sociedad mercantil denominada Libra Sistemas S.A. de C.V. de conformidad con lo siguiente, y

RESULTANDO

- I. Que el Instituto de Gestión del Conocimiento y del Aprendizaje en Ambientes Virtuales con fecha 4 de septiembre de 2020 solicitó la Adquisición de Macbook Air 13" Intel i5, para la Mtra. Janny Amaya Trujillo por su apoyo Prosnii..
- II. Que el área de Adquisiciones del Sistema de Universidad Virtual realizó una investigación de mercado a fin de conocer las condiciones que imperan a fin de garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara, con lo que se advirtieron diversos oferentes de los servicios requeridos, entre los cuales se seleccionaron los siguientes proveedores:
 - Compu Teknik S.A. de C.V.
 - Apoyo Comercial en Tecnologías S.A. de C.V.
 - Libra Sistemas S.A. De C.V.
- III. Que derivado del estudio de mercado la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual invitó a cotizar a las sociedades mercantiles Compu Teknik S.A. de C.V., Apoyo Comercial en Tecnologías S.A. de C.V., Libra Sistemas S.A. De C.V., por considerar que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás


Sistema de Universidad Virtual
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



necesarios para la Adquisición de Macbook Air 13" Intel i5. solicitado; así mismo sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios solicitados.

- IV. Los proveedores invitados a cotizar presentaron a la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas para la Adquisición de Macbook Air 13" Intel i5, siendo la presentada por Libra Sistemas S.A. De C.V., la cotización con menor costo, tal como se muestra a continuación:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA
Compu Teknik S.A. de C.V.	\$36,500.00
Apoyo Comercial en Tecnologías S.A. de C.V.	\$46,372.63
Libra Sistemas S.A. De C.V.	\$32,548.93

- V. Que la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen de la Adjudicación con fecha 10 de septiembre de 2020, en el que sugiere se adjudique de forma directa a la sociedad mercantil Libra Sistemas S.A. De C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Quede acuerdo al artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; siendo el Sistema de Universidad Virtual el órgano desconcentrado de la Universidad encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura, según lo señalado en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
- III. Respecto a la estructura Orgánica del Sistema de Universidad Virtual el artículo 4 fracción VI y 35 fracciones VIII, X y XII de su Estatuto Orgánico señalan que la Dirección Administrativa es la instancia del Sistema de Universidad Virtual encargada de supervisar que los procedimientos administrativos se desarrollen de conformidad con la normatividad universitaria; gestionar las compras de los bienes muebles y contratación de servicios; y las demás que la normatividad universitaria le asigne y aquellas que por la naturaleza de su función le correspondan.


Sistema de Universidad Virtual
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



- IV. El artículo 44 de del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara señala que cuando la Universidad celebre convenios con autoridades federales y éstos establezcan criterios o procedimientos específicos para la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios, se aplicará lo previsto en el Capítulo IX de dicho ordenamiento.
- V. Que el artículo 1, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal estarán sujetos a las disposiciones que contiene dicha Ley. Así mismo el artículo 3, fracciones I y IX señalan que, para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos los arrendamientos de bienes muebles y en general, los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para las dependencias y entidades, salvo que la contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales.
- VI. El artículo 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 45, inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara establecen la adjudicación directa como un procedimiento aplicable cuando de acuerdo con la naturaleza de la contratación se aseguren a la Universidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- VII. Que el artículo 42 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara establecen que el Sistema de Universidad de Virtual, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refieren dichos artículos.
- VIII. Que la circular VR/Circular/01/19 de fecha 16 de enero de 2019 emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva de la Universidad de Guadalajara establece los montos máximos para adjudicar de forma directa de acuerdo a los casos de excepción señalados en el artículo 42, de Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Una vez analizada la propuesta y atendiendo a las consideraciones antes manifestadas la Dirección Administrativa con asistencia del Coordinador de Servicios Generales; ambas del Sistema de Universidad Virtual proponen los siguientes puntos

RESOLUTIVOS

Único. - Se adjudica la Adquisición de Macbook Air 13" Intel i5, a la sociedad mercantil denominada Libra Sistemas S.A. De C.V.; por la cantidad de **MXP \$37,756.76 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, a 10 de septiembre de 2020


Mtra. María del Consuelo Delgado González
Directora Administrativa


Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas
Coordinador de Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

36		
NUMERO		
14/09/2020		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
No. PROYECTO:	255027	
No. FONDO:	1.1.4.8.2	
PROGRAMA:	PROSNI	
CARGO PRESUPUESTAL		

420000	Dirección Académica
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITAN #302, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO	DOMICILIO

1			
Libra Sistemas S.A. de C.V.			
PROVEEDOR			
2		3	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		4	
		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	"MacBook Air de 13 pulgadas - Gris espacial Z0X8 Especificaciones Procesador: (065-C7TY) - Intel Core i5 de cuatro núcleos a 1,1 GHz de décima generación (hasta 3,5 GHz con Turbo Boost) Gráficos: (065-C7VM) - Intel Iris Plus Graphics Memoria: (065-C7V2) - 16 GB de memoria LPDDR4X a 3.733 MHz Capacidad: (065-C7V4) - 512 GB de almacenamiento SSD Trackpad: (065-C7VN) - Trackpad Force Touch Thunderbolt: (065-C7VP) - Dos puertos Thunderbolt 3 Input: (065-C7VQ) - Touch ID Display: (065-C7VT) - Pantalla Retina con True Tone Idioma del teclado: (E065-C7WN) - Magic Keyboard retroiluminado - Español Kit de accesorios: (E065-C7WT) - Kit de accesorios "	1	\$ 32,548.93	\$ 32,548.93
IMPORTE CON LETRA: (Treinta y siete mil setecientos cincuenta y seis pesos 76/100 M.N) Incluye IVA			SUB-TOTAL	\$32,548.93
			I.V.A.	\$5,207.83
			TOTAL	\$37,756.76

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	20/11/2020	LUGAR DE ENTREGA:	MEZQUITAN #302, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
			a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

30 días de crédito

OBSERVACIONES

ELABORO:

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: DRA. BLANCA ESTELA CHÁVEZ BLANCO

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se infierte en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA - EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

TERCERA - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señale en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA - En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de este
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento

QUINTA - EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SEPTIMA - Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA - Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA - Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA - El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo entre las partes y durante la vigencia del mismo, apéndice a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA - Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y ejecuten otras que emanen del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA - Ambas partes acuerdan que en caso de rebazo por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA - Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



LIBRA SISTEMAS SA DE CV

DOMICILIO FISCAL

6
8 TEL: 7

FACTURA

A047857

HOJA 1/1

www.libra.com.mx

FECHA: 2020-10-28T17:43:46 LUGAR DE EXPEDICION: 9 REGIMEN: 601 - General de Ley Personas Morales

CLIENTE: 000009

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

AV JUAREZ NO. 976

CENTRO

C.P. 44100

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. UGU250907MH5

TELEFONO:

USO DEL CFDI I04 - Equipo de computo y accesorios

FORMA DE PAGO: 99 - Por definir CUENTA:

PPD - Pago en parcialidades o diferido

VENCE: 27/11/2020

VENDEDOR: HGF

Entr: RPO REP CIUDAD ORD

Datos Entr: MEZQUITAN #302, CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO,

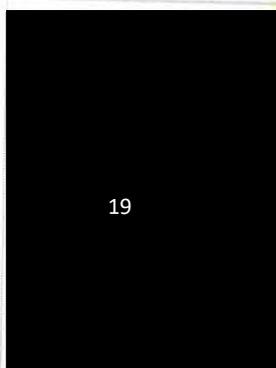
NUUESTRO PEDIDO	SU PEDIDO	CONDICIONES DE PAGO
0000108849		CREDITO

FOLIO FISCAL: 10 - R.F.C. PROV. CERTIF: 12 CERTIFICADO EMISOR: 13 FECHA CERTIFICACION: 2020-10-28T17:43:59 - CERTIFICADO SAT: 11 TIPO DE COMPROBANTE: I - INGRESO - VERSION: 3.3 - MONEDA: MXN - T.C. 1.0000

PRODUCTO	CLAVE PROD. SERV.	CANT	CLAVE UNIDAD	U.M.	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
COC0400	43211503	1.0000	H87	PZA	PORTATIL APPLE MACBOOK AIR 13.3" Z0X8 C15 10A GEN QC 1.1 -3.5GHZ GRIS ESPACIAL 16GB 512GBSSD Serie: FVFDK2JHM6KK 002 - I.V.A. TRASLADO TASA: 0.160000 \$5,207.83	\$32,548.93	\$32,548.93	\$0.00
OC 36								
SUV								
ANA LILIA LOZANO								
							SUBTOTAL	\$32,548.93
							DESCUENTO	\$0.00
							SUMA	\$32,548.93
							I.V.A.	\$5,207.83
							TOTAL	\$37,756.76

(TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 MN)

14 CUENTA MN: 15 LABEL: 16 CUENTA USD: 17 CLABE: 18



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

20

SELLO DIGITAL SAT.

21

SELLO DIGITAL CFDI.

22

ESTE ES UN PAGARE

DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE LIBRA SISTEMAS SA DE CV EN LA CIUDAD DE 23 EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 LA CANTIDAD DE \$37,756.76

(TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 MN) VALOR DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A MI ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO CAUSANDO 0.06 DE INTERESES MENSUAL A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO.

U006 2020

Subsidio Federal

OPERADO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

ENTRADA A ALMACEN

Fecha: 28/10/2020

Recibido: CLATIK SPANISH

UBGVIRTUAL

Comprobante Validado en la pagina del SAT



Cotización

EST-03181

LB Sistemas, S.A. de C.V.

24

25

Fecha de la cotización : 07 sep 2020

Fecha de vencimiento : 11 sep 2020

N.º de referencia : Srita, Janny Amaya

Facturar a
UDG Virtual

Vendedor : 26

#	Artículo & Descripción	Cant.	Tarifa	Cantidad
1	 MacBook Air 13" Portátil - Apple MacBook Air MVH22E/A 33.8cm (13.3") - WQXGA - 2560 x 1600 - Intel Core i5 (10a Gen) Quad-core (4 Core) 1.10GHz - 8GB RAM - 512GB SSD - Gris - macOS Catalina - Intel Iris Plus Graphics - Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS), Tecnología True Tone, Pantalla Retina - 12Hora(s) Duración de pilas - IEEE 802.11ac Wireless LAN Standard	1.00 pieza	30,990.00	30,990.00
Subtotal				30,990.00
IVA (16%)				4,958.40
Total				MXN35,948.40

Notas

La información contenida en la presente cotización y sus anexos contiene información confidencial y es para uso exclusivo de la persona a la que va dirigida, su divulgación y/o copia sin autorización expresa y por escrito de LB SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra prohibida por el numeral 82 de la ley de protección industrial por constituir un secreto industrial

DATOS BANCARIOS

BENEFICIARIO: LB Sistemas SA de CV. | Banco: 27 | Sucursal: 28 | Plaza: 01
Cuenta para pago en MXN: 95 | CLABE: 29
Cuenta para pago en USD: 30 | CLABE: 31 | Suite: BNMXXMM

RFC. 32
33
Tel 34
35

EMPRESA UDG VIRTUAL - UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTACTO Mtra. Ana Lilia Lozano M.
DEPARTAMENTO Encargada de Compras
TELEFONO 31-34-22-22 Ext. 18853339509425
E-MAIL analilia.lozano@redudg.udg.mx

FECHA 08-sep-20
REQUISICIÓN
COTIZACIÓN No. CLO175/2020

NO.	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	1	MacBook Air APPLE, 13.3 pulgadas, Intel Core i5, 8 GB, 512 GB SSD Capacidad de disco duro 512 GB SSD COLOR PLATA Diagonal de la pantalla 13.3 pulgadas Familia de procesador Intel Core i5 Memoria interna 8 GB Familia de procesador Intel® Core™ i5 de 10ma Generación Frecuencia del procesador 1,1 GHz Número de núcleos de procesador 4 Frecuencia del procesador turbo 3,5 GHz Caché del procesador 6 MB Memoria interna 8 GB Tipo de memoria interna LPDDR4x-SDRAM Memoria interna máxima 8 GB Velocidad de memoria del reloj 3733 MHz Forma de factor de memoria Incorporado Diagonal de la pantalla 33,8 cm (13.3") Resolución de la pantalla 2560 x 1600 Pixeles	\$ 29,418.11 I.V.A. 16% \$ 4,706.90 TOTAL \$ 34,125.01	\$ 29,418.11 \$ 4,706.90 \$ 34,125.01



ÚLTIMA PIEZA
5 A 7 DÍAS

- 1.- Vigencia de la Cotización: **13-sep-20**
- 2.- Precio en: **Moneda Nacional**
- 3.- Forma de Pago: 03=Transferencia electronica de fondos
- 4.- Método de Pago: PUE=Pago en una sola exhibición
- 5.- Uso de CFDI: G03=Gastos en general
- 6.- Entrega: **ESPECIFICADO EN PRODUCTO**
- 7.- Una vez aceptada la presente cotización, toda cancelación causará un 20% de penalización.
- 8.- En Mercancia sobre pedido no hay cambios ni devoluciones.
- 9.- Si es su primera compra con nosotros, favor de anexar su cédula de identificación fiscal para su correcta facturación. Una vez elaborada la factura no hay cambios.
- 10.- Una vez que de recibida la mercancia no se aceptan devoluciones.

SUBTOTAL \$ 29,418.11
IVA. \$ 4,706.90
TOTAL \$ 34,125.01

DATOS PARA DEPOSITO
BANCO: 36
SUCURSAL:
CUENTA: 37
CLABE:
BENEFICIARIO: COMPUTER LAND DE OCCIDENTE SA DE CV

¡GRACIAS POR SU INTERÉS EN NUESTRAS SOLUCIONES!
A T E N T A M E N T E

38 39
40
Tel 41
CEL 42

AUTORIZACIÓN DEL CLIENTE	
NOMBRE	DEPARTAMENTO
FIRMA	FECHA

SINAPSIS SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

Tel : 44 43 45 e-mail: 46
47

COTIZACIÓN

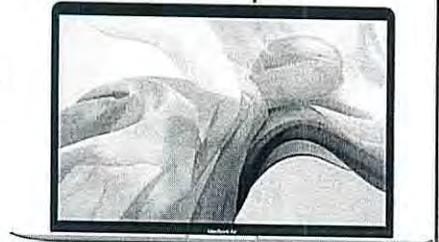
CLIENTE

FECHA: 07-sep-20

EMPRESA: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ATENCIÓN: MTRA. ANA LILIA LOZANO / JANNY AMAYA

MODELO	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
MVH42E/A	1	MACBOOK AIR 13 CI5 8GB/512GB SILVER Procesador Intel Core i5 Quad Core 1.1 GHz, Turbo Boost de hasta 3.5Ghz 8Gb de memoria LPDDR4X de 3733 MHz Almacenamiento SSD de 512Gb Intel Iris Plus Graphics Pantalla Retina con True Tone de 13.3" resolución hasta 2560 x 1600 a 227 pixeles Cámara FaceTime HD de 720p Magic Keyboard retroiluminado - Español, Trackpad Force Touch, Touch ID Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) Wi-Fi y Bluetooth 5.0 Bocinas estéreo, Sistema de 3 micrófonos, Entrada de 3.5mm para audífonos Adaptador de Corriente USB-C de 30W, con cable de carga USB-C de 2m Mac Os Catalina 1 Año de Garantía	\$ 27,300.00	\$ 27,300.00
Tiempo de Entrega 2-3 días Existencias limitadas				
CONDICIONES				
Los Precios Unitarios No Incluyen IVA Los precios cotizados están sujetos a cambio sin previo aviso Precios en Moneda Nacional Favor de enviar orden de compra incluyendo sus datos de facturación No se aceptan cancelaciones			IMPORTE SIN IVA	\$ 27,300.00
			SUBTOTAL	\$ 27,300.00
			I.V.A. 16%	\$ 4,368.00
			TOTAL	\$ 31,668.00
IMPORTE TOTAL				
TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN				



Atentamente

48

Ventas



EMP:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUCEI)		
ATN:	JANNY AMAYA	FECHA	07-sep-20
TEL:		HOJA	
correo:	31-34-22-22 Ext. 18853 CEL	96	ANALILIA LOZANO

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	P/UNI	P.TOTAL
1	MVH42E/A	Portátil - Apple MacBook Air MVH42E/A 33.8cm (13.3") - WQXGA - 2560 x 1600 - Intel Core i5 (10a Gen) Quad-core (4 Core) 1.10GHz - 8GB RAM - 512GB SSD - Plata - macOS Catalina - Intel Iris Plus Graphics - Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS), Tecnología True Tone, Pantalla Retina - 12Hora(s) Duración de pilas - IEEE 802.11ac Wireless LAN Standard	\$ 28,030.00	\$ 28,030.00
		5 EN EXISTENCIA		
CONDICIONES COMERCIALES: PRECIOS SEÑALADOS EN MONEDA NACIONAL VIGENCIA: 15 SEPTIEMBRE 2020 PRECIOS DE PAGO CREDITO A 21 DIAS NO DEVOLUCIONES NI CANCELACIONES ENTREGA: inmediata			Subtotal	\$ 28,030.00
			I.V.A.	\$ 4,484.80
			Total	\$ 32,514.80

EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

MATRIZ: 49 [Redacted] SUBURBANA: 50 [Redacted]

TELS: 51 [Redacted] FAX: 52 [Redacted] TELS.: 53 [Redacted] 54 [Redacted] 55 [Redacted]

Atentamente

56 [Redacted]

Ejecutivo de Cuenta

miércoles, 9 de septiembre de 2020

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Presente

CC-202009-N028

Por medio de la presente, le envío la cotización que me solicito

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	1	Portátil - Apple MacBook Air MVH42E/A 33.8cm (13.3") - WQXGA - 2560 x 1600 - Intel Core i5 (10a Gen) Quad-core (4 Core) 1.10GHz - 8GB RAM - 512GB SSD - Plata - macOS Catalina - Intel Iris Plus Graphics - Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS), Tecnología True Tone, Pantalla Retina - 12Hora(s) Duración de pilas - IEEE 802.11ac Wireless LAN Standard	\$ 28,899.00	\$ 28,899.00
			SUBTOTAL	\$ 28,899.00
			IVA:	\$ 4,623.84
			TOTAL:	\$ 33,522.84

Condiciones Comerciales:

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 de septiembre 2020

Tiempo de entrega: 3 A 5 DIAS HABLES A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA O SUJETOS A DISPONIBILIDAD

Mercancia sobre pedido, Requiere Orden de compra

Condiciones de pago: Crédito

No cancelación, no devolución

Precios en : MONEDA NACIONAL

Sin otro particular, y agradeciendo su solicitud, quedo a sus ordenes

ATENTAMENTE

57

Ejecutivo de ventas



MATRIZ

58

Tel 59

www.mgmicros.com.mx
NOD 32
 ANTIVIRUS SYSTEM



Cotización

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN: AV JUAREZ NO. 976
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: GUADALAJARA JALISCO C.P. 44100
ATENCIÓN: SUV

COTIZACIÓN DEL 00000000000000000000

Requisición Janny Amaya

Guadalajara, JAL. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Excmo. Mtra. Ana Lilia Lozano

Por medio de la presente, nos permitimos anunciar en nombre de LIBRA SISTEMAS SA DE CV, el precio de los productos que amablemente nos solicitó.

No.	CANT	IMAGEN	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	1		"MacBook Air de 13 pulgadas - Gris espacial Z0X8 Especificaciones Procesador: (065-C7TY) - Intel Core i5 de cuatro núcleos a 1,1 GHz de décima generación (hasta 3,5 GHz con Turbo Boost) Gráficos: (065-C7VM) - Intel Iris Plus Graphics Memoria: (065-C7V2) - 16 GB de memoria LPDDR4X a 3.733 MHz Capacidad: (065-C7V4) - 512 GB de almacenamiento SSD Trackpad: (065-C7VN) - Trackpad Force Touch Thunderbolt: (065-C7VP) - Dos puertos Thunderbolt 3 Input: (065-C7VQ) - Touch ID Display: (065-C7VT) - Pantalla Retina con True Tone Idioma del teclado: (E065-C7WN) - Magic Keyboard retroiluminado - Español Kit de accesorios: (E065-C7WT) - Kit de accesorios "	32,548.93	32,548.93
				SUBTOTAL	32,548.93
				IVA	5,207.83
				TOTAL	37,756.76

(TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 MN)

Cuentas Bancarias en Moneda Nacional de Libra Sistemas SA de CV:
 Banco: 60 Cuenta Modeda Nacional: 61 CLABE: 62
 Banco: 60 Cuenta Moneda Nacional: 61 CLABE: 62

Garantía:



63

64

www.libra.com.mx | www.tiendalibra.com.mx



Cotización

Es establecida por el fabricante del producto y respaldada por Libra Sistemas SA de CV solo como su distribuidor.

Servicio técnico:

Ofrecemos polizas de servicio preventivo y/o correctivo conforme a las necesidades del cliente. Solicite información de nuestro planes y paquetes.

Condiciones generales:

Libra Sistemas SA de CV cotiza el precio de sus equipos en pesos o dólares americanos o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la transacción al precio a la venta que publique **65** en su website.

Libra Sistemas SA de CV no será responsable por errores que el cliente cometa al momento de confirmar su orden o pedido.

Libra Sistemas SA de CV no acepta devolución de equipos que han sido autorizados y/o confirmados por el cliente, en el supuesto de solicitar, sea aceptada una devolución, esta estará sujeta a autorización y tendrá un cargo del 20% del valor total de los equipos sujetos a devolución.

Los fletes, maniobras y traslados de nuestras bodegas a cualquier lugar en la República Mexicana serán por cuenta y cargo al cliente.

Otras observaciones:

Crédito 30 días naturales

Vigencia: 3 días naturales o agotar existencias.

Tiempo de entrega: 8 a 10 semanas

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE ASIGNADO

97

98

Atentamente

66

VENTAS GOBIERNO

67

Tel Directo

68



Authorised Reseller



Technology Provider Platinum 2018

HP FINANCIAL SERVICES



69

70

www.libra.com.mx | www.tiendalibra.com.mx



AC tegno
 Soluciones Tecnológicas de Computación

EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	FOLIO	
CONTACTO	LIC. JANY AMAYA	FECHA	09-sep-20
EMAIL:		VIGENCIA	5 DIAS
PROYECTO	MACBOOK	TEL	71
		EJECUTIVO	72

Por este medio de la presente someto a su consideración nuestra cotización, la cual está elaborada en función de su requerimiento.

PAR	CANT	UNI	N/P	DESCRIPCIÓN	T.E.	MON	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
1	1	PZA	: MVH22E/A	MACBOOK AIR 13 / I5 1,1GHZ QC/ 8GB/ 512GB SSD/ PLATA: EXHIBICIÓN Resolución de la pantalla 2560 x 1600 Pixeles Pantalla táctil No Retroiluminación LED Si Densidad del pixel 227 ppi Diagonal de la pantalla 13.3pulg. Tipo de pantalla IPS Relación de aspecto 16:10 PROCESADOR Número de núcleos de procesador 4 Frecuencia del procesador turbo 3.5 GHz Familia de procesador Intel® Core™ i5-10xxx Fabricante de procesador Intel Caché del procesador 6 MB PUERTOS E INTERFACES Cantidad de puertos Thunderbolt 3 2 Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto. Si Charging port type USB Tipo C Salidas para auriculares	6 a 8 días	MXN	\$31,577.89	\$31,577.89
2	1	PZA			4 a 6 días	MXN	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL								\$31,677.89
IVA								\$5,068.46
TOTAL								\$36,746.36

CONDICIONES COMERCIALES CREDITO 15 DIAS

- * Los precios estan establecidos en PESOS MEXICANOS
- * Los precios incluyen flete y seguro hasta la entrega de los bienes
- * Los precios son especiales y aplican por el proyecto global
- * Los precios señalados en esta propuesta solamente serán validos en las cantidades establecidas

FORMATO DE COTIZACION

EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTACTO	Lozano Martinez, Ana Lilia
PUESTO	ENCARGADA COMPRAS UDG VIRTUAL
TELEFONO	31342222 EXT 18775
E-MAIL	analilia.lozano@redudg.udg.mx;

FECHA	09/09/2020
COTIZACION N°	HER-COT-10511-UDG-SUV-VARIOS/JANNY AMAYA
REQUISICION	JANNY AMAYA
VIGENCIA	1 SEMANA
MONEDA	MXP

Cantid ad	Garantia	Descripcion	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Total
1	1 AÑO	Portátil - Apple MacBook Air MVH42E/A 33.8cm (13.3") - WQXGA - 2560 x 1600 - Intel Core i5 (10a Gen) Quad-core (4 Core) 1.10GHz - 8GB RAM - 512GB SSD - Plata macOS Catalina - Intel Iris Plus Graphics - Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS), Tecnología True Tone, Pantalla Retina - 12Hora(s) Duración de pilas - IEEE 802.11ac Wireless LAN Standard	2 A 3 DIAS	27,555.52	27,555.52

SUBTOTAL	\$	27,555.52
IVA	\$	4,408.88
TOTAL	\$	31,964.40

- 1.- PRECIOS EN DOLARES SERAN TOMADOS AL TIPO DE CAMBIO DEL DIA DE FACTURACION
- 2.-PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA
- 3.-PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- 4.-PRECIOS MAS IVA DEL 16%
- 5.-FORMA DE PAGO: CONTADO
- 6.-PRECIOS LAB GUADALAJARA, JALISCO

AUTORIZACION DEL CLIENTE

FIRMA

NOMBRE
PUESTO
FECHA

ATENTAMENTE	
77	
ASESOR EN SOLUCIONES DE TI	
EMAIL:	78
msn:	79
AL AUTORIZAR FAVOR DE INDICAR LOS SIGUIENTES DATOS	
METODO DE PAGO	PPD
FORMA DE PAGO	99 - POR DEFINIR
BANCO	N/A
CUENTA	N/A

7 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AT'N. MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ
ENCARGADA DE UNIDAD DE COMPRAS –
SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL
JANNY AMAYA

Por medio de la presente me permito cotizarle el siguiente Equipo de
Cómputo que tan amablemente me solicitó:

MACBOOK AIR 13 / I5 1,1GHZ QC/ 8GB/ 512GB SSD/
PLATA, 10 GEN, TURBO BOOST HASTA 3.5GHZ, N.P.
MVH42E/A

\$ 31,000.00

Estos precios son más el 16% del I.V.A. forma de pago: Crédito 30 días,
Tiempo de entrega de 3 a 5 días, Incluye entrega a domicilio, Vigencia de
cotización: 20 días, Garantía: 1 año.

Sin más por el momento y en espera de poder servirles, nos despedimos
muy cordialmente.

ATENTAMENTE

88

Ventas



MacBook Air de 13 pulgadas - Gris espacial

Pantalla Retina con True Tone

Procesador Intel Core i5 de 4 núcleos y 1.1 GHz de décima generación con Turbo Boost de hasta 3.5 GHz

16 GB de memoria LPDDR4X de 3733 MHz

Almacenamiento SSD de 512 GB

Intel Iris Plus Graphics

Magic Keyboard retroiluminado - Español

Touch ID

Trackpad Force Touch

Dos puertos Thunderbolt 3

Kit de accesorios

\$36,500.00 TIEMPO DE ENTRGA DE 3 A 4 SEMANAS

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Precios mas IVA, Entrega a domicilio, forma de pago crédito.

ATENTAMENTE.



AC tegno
 Soluciones de Equipamiento Computacional

EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	FOLIO	
CONTACTO	LIC. JANY AMAYA	FECHA	17-sep-20
EMAIL:		VIGENCIA	5 DIAS
PROYECTO	MACBOOK	TEL	92
		EJECUTIVO	93

Por este medio de la presente someto a su consideración nuestra cotización, la cual está elaborada en función de su requerimiento.

PAR	CANT	UNI	N/P	DESCRIPCIÓN	T.E.	MON	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
1	1	PZA	MWP42E/A	Apple MacBook Pro Retina MWP42E/A 13.3", Intel Core i5 2GHz, 16GB, 512GB SSD, Space Gray (Agosto 2020) 	6 a 8 dias	MXN	\$46,272.63	\$46,272.63
2	1	PZA			4 a 6 dias	MXN	\$0.00	\$0.00
							SUBTOTAL	\$46,372.63
							IVA	\$7,419.62
							TOTAL	\$53,792.25

CONDICIONES COMERCIALES CREDITO 15 DIAS

- * Los precios estan establecidos en PESOS MEXICANOS
- * Los precios incluyen flete y seguro hasta la entrega de los bienes
- * Los precios son especiales y aplican por el proyecto global
- * Los precios señalados en esta propuesta solamente serán validos en las cantidades establecidas

1 y 50.- 9 palabras y 2 cifras numéricas, correspondientes al Domicilio, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

2, 8, 12, 32, 47 y 74.- 1 cifra alfanumérica, correspondiente al RFC, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

3, 40, 46, 67, 78, 79, 85 y 98.- 1 palabra, correspondiente al Correo Electrónico, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

4, 7, 25, 34, 41, 42, 44, 45, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 64, 68, 70, 71, 76, 83, 84, 87, 90, 92 y 96.- 1 cifra numérica, correspondientes al Número Telefónico, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

5.- 1 firma y 2 palabras, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

6, 24 y 75.- 8 palabras y 2 cifras numéricas, correspondientes al Domicilio, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

9.- 1 cifra numérica, correspondiente al Código Postal, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

10, 20, 21 y 22.- 01 cifra alfanumérica, correspondiente a Datos Fiscales, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

